



San Martín de Porres, **16 MAR. 2018**

OFICIO MULTIPLE N° 079 - 2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL 02-AGEBRE/EBE

Señor(a)
Director (a) de la Institución Educativa.....

Presente

ASUNTO : Registro de estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) asociadas a discapacidad para la evaluación censal (ECE-2018)

REFERENCIA : R.M N° 116-2018- Dispone la implementación y ejecución a nivel nacional de la Evaluación Censal de estudiantes (ECE – 2018).

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y a la vez hacer de su conocimiento, que en el marco de la R.M N° 116-2018- Dispone la implementación y ejecución a nivel nacional de la Evaluación Censal de estudiantes (ECE – 2018), con el objetivo de garantizar la participación, en igualdad de oportunidad y condiciones de todos los estudiantes con necesidades educativas especiales que se encuentran incluidos en las Instituciones Educativas Nivel Primaria y Secundaria con el acompañamiento de los Equipos SAANEE de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02.

Los directores de las II.EE deberán garantizar que los estudiantes con necesidades educativas especiales de los grados a evaluar (2° y 4° de primaria / 2° de secundaria), cuenten con el Informe Médico o el Certificado de discapacidad, otorgado por cualquier hospital de MINSA y/o Carnet de discapacidad, donde se verifica que el estudiante tiene discapacidad intelectual leve o moderada, y asegurar su inclusión en las Evaluaciones Diferenciadas ECE 2018.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02

